

DECRETO N°

398 917

TEMUCO,

03 OCT. 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°571 de fecha 23 de julio 2024, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N°193-2024 **"Adquisición de 6 contenedores Marítimos para los Recintos Deportivos de Estadio Pueblo Nuevo, Complejo Tegalda y Estadio Rivera Venecia"**
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°755 de fecha 2 de septiembre de 2024, que adjudica la Propuesta Pública N°193-2024, **"Adquisición de 6 contenedores Marítimos para los Recintos Deportivos de Estadio Pueblo Nuevo, Complejo Tegalda y Estadio Rivera Venecia"**, ID 1658-572-LE24, al oferente Mauricio Leonardo Correa Figueroa, R.U.T N° [REDACTED]
- 3.- La Orden de Compra N° 1658-3026-SE24 de fecha 30 de septiembre 2024, por un monto de \$29.416.800.-
- 4.- Informe emitido por la Unidad Técnica en el mes de julio del año 2025, dando cuenta que la contratista ha subsanado las observaciones, que dicen relación con la ausencia de los equipos de aire acondicionado, bancas, perchas, e instalación eléctrica, pero no con lo relacionado a los nivelados de hormigón e instalación de cubierta de techo asfáltica pintada, servicios que fueron requeridos en las especificaciones técnicas.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2297 de fecha 12 de junio del año 2025 que aplico multas por el incumplimiento del plazo de entrega de los productos y servicios solicitados.
- 6.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que es necesario determinar el estado final del contrato y liquidar económicamente las obligaciones contractuales

DECRETO:

Nómbrese a la Comisión Liquidadora de Contrato: **"Adquisición de 6 contenedores Marítimos para los Recintos Deportivos de Estadio Pueblo Nuevo, Complejo Tegalda y Estadio Rivera Venecia"**, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

3161664

- 1) Sr. Francisco Javier Vargas Traub, Profesional a contrata, Grado 10 de la Dirección de Planificación.
- 2) Srta. Camila Constanza Bascur Infante, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales.
- 3) Sr. Javier Galindo Cifuentes Lagos, Técnico a contrata, Grado 15 de la Dirección Control Interno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JZM/ch
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales.
- Comisión Liquidadora (F.Vargas; C. Bascur y J.Cifuentes)
- Of. de Partes.

